Providencia
2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación
R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL. : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963

N° 1654-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 15/05/2018

Señor (es) :BARRIONUEVO BARTON LILY
Dirección : LUIS PEREIRA N 1472 ÑUÑOA Rut : 3.875.371-1
Cargo Contable : 10001 CORPORACION CENTRAL (10001)
Código Presupuestario : 5152207002 Cargo Prog : 0101001 ADMINISTRACION CENTRAL
Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS
Fecha de creación : 15/05/2018 -- Fecha de despacho : 16/05/2018 N° Pedido 633 N° Solicitud 38 - 10001
Datos Entrega: Atención Sr. JANET QUEIROLO Teléfono: 227067000
Dirección de despacho : AV ELIODORO YAÑEZ 1947 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	$ P.UNITARIO	$ TOTAL
100	TALONARIO 50/3 A 1/0 COLOR EN PAPEL AUTOCOPIATIVO DE 10X14 (BOLETAS)	1.700,00	170.000
1.000	HOJA CARTA 1/0 COLOR CON MEMBRETE Y FOLIADA EN PAPEL BOND	28,00	28.000
	BOLETAS PARA DISTRIBUIR A SAPU Y CEO		
	HOJAS FOLIADAS PARA TIMBRAR EN SII Y EMISION		
	DE LIBROS CONTABLES.		
V°B° Dirección	Son: **Son: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS .-**	NETO	198.000
		DESCUENTO	
	Observación: IMPRESOS PEDIDO 633 OC1654	NETO FINAL	198.000
	FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.	I.V.A	37.620
	Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.	**TOTAL**	**235.620**
	La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
Jefe Depto. Presupuesto

N/A

Jefe de Adquisiciones | Director de Administración y Finanzas | Director de Area/Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.
Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : MM ")